



DECRETO N° 1802/26

San Martín de los Andes, 31 JUL 2026

VISTO:

El **Oficio N° 1141062**, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ MELILLAN LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**" (**Expte. JJUCI1 EXP 86641/2025**), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Numero 1, a cargo del Dr. Zani Luciano, secretaria única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en Lamadrid 130, Esquina Félix San Martín, Planta Alta, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó trabar embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. MELILLAN, Luis – DNI. N° 29.463.980 - Leg. N° 1403**.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio N° 1141062**, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ MELILLAN LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**" (**Expte. JJUCI1 EXP 86641/2025**), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

Marta E. Bayardo
Dora. Marta E. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes